

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4906 *NORO EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES VELILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de "NORO EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S.L." (Sociedad Absorbente) y "PROMOCIONES VELILLA, S.A.U." (Sociedad Absorbida) aprobaron el 22 de junio de 2022, la fusión por absorción por parte de la entidad "NORO EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S.L." como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores dentro del plazo del artículo 44 de la Ley 3/2009, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad participante en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009 "LME", y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 25 de junio de 2022.- Administradora única de la sociedad absorbente Noro Explotaciones Inmobiliarias, S.L y de la sociedad absorbida Promociones Velilla, S.A.U, Alicia Maria Nogueira Rodriguez.

ID: A220028908-1